

ESCALA SALARIAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Categoría	Básico Ajustado	Asignación Especial	TOTAL
10	11.603	1.957	13.560
9	10.793	1.957	12.750
8	9.981	1.957	11.938
7	9.251	1.957	11.208
6	8.603	1.957	10.570
5	7.954	1.957	9.911
4	7.468	1.957	9.425
3	6.982	1.957	8.939
2	6.497	1.957	8.454
1	5.953	1.957	7.910

REAJUSTE MES DE MARZO

CAT.	9,3 %
10	552,72
9	530,02
8	507,33
7	484,41
6	461,70
5	438,79
4	416,10
3	409,25
2	403,81
1	371,19



**BOLETIN
INFORMATIVO
Nº.4**

abril 1984

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Art. 38. AUSENCIAS VOLUNTARIAS. Los trabajadores deberán dar aviso cuando con antelación sepan que no podrán concurrir al trabajo. El aviso deberá darse en el transcurso del primer turno del horario habitual en que le corresponde trabajar, indicando la causa por escrito, telefónicamente, por recado o telegrama. La ausencia injustificada dará derecho al empleador a suspender al trabajador por igual tiempo al de la ausencia y en caso de reincidencia de esta falta en el transcurso del trimestre, a duplicar la pena ajustándose en su procedimiento a lo prescripto por la ley 20.744. Caso contrario, no tendrá validez dicha sanción. Si el industrial lo exigiere, el trabajador al reanudar sus tareas deberá exponer por escrito las causas de su inasistencia al trabajo.

Art. 39. DESCANSO DOMINICAL HEBDOMADARIO. Los trabajadores que por la índole de su trabajo no pudieren descansar los sábados y domingos, lo harán cada cuatro días, aplicando en estos casos el sistema de descanso rotativo (42 horas como mínimo). En los meses de treinta y un días, este día se abonará aunque no sea laborado y figurará por separado dentro del recibo de pago.

Art. 47. BOTIQUINES Y SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS. a) Todos los talleres dispondrán de un botiquín completo como mínimo, para la prestación de primeros auxilios. Deberá contener los elementos adecuados a los riesgos generales y a los riesgos propios de la actividad, siendo responsabilidad del médico a cargo del Servicio de

Medicina del Trabajo la determinación del tipo y cantidad de dichos elementos. Cuando la dimensión y/o características edilicias del establecimiento lo exigiera, el médico del trabajo determinará el número y ubicación de botiquines complementarios.

b) En aquellos establecimientos en los que se ocupen más de cincuenta (50) trabajadores, por turno, afectados a trabajos de producción, se dispondrá de una sala de primeros auxilios a cargo de personal competente y que atenderá en horarios coincidentes con los de las actividades de producción.

Art. 58. VALE DE COMIDA. Al personal de choferes y ayudantes que deban realizar sus tareas fuera del establecimiento en horas de comida, se les abonará un vale de comida de treinta pesos (\$a 30,00) por día. Igual beneficio se otorgará a aquellos trabajadores que, desempeñándose en horario continuo, debieran prolongar su jornada en tres o más horas antes o después de su turno. Cuando la empresa disponga de comedor el trabajador utilizará los servicios del mismo, otorgándosele a tal efecto un vale de comida por el valor que sea de práctica en la empresa.

Art. 60. DADORES DE SANGRE. A aquellos trabajadores que por cualquier razón hayan donado sangre, deberá abonárseles el día sin trabajar en el cual se efectúe la donación. Para gozar de este beneficio el trabajador deberá presentar al empleador el certificado o comprobante extendido por el profesional que efectuó la extracción de sangre; este beneficio se otorgará dos (2) veces por año.

ROPA DE TRABAJO

De acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo 85/75, las Empresas están obligadas a proveer dos equipos de ROPA POR AÑO.

EL 31 DE MARZO VENCE el plazo para la entrega del equipo de ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO.

Compañeros: No extropee su ropa personal. ES OBLIGACION DE LA PATRONAL proveerle la ropa y los elementos de trabajo. La Organización Sindical hará cumplir esta norma ante la denuncia de los compañeros.

ORGANIZACION+UNIDAD = VICTORIA SIEMPRE

Compañeros:

En este momento de triunfo parcial por haber logrado que se cumplieran nuestros más urgentes anhelos de bienestar económico, debemos tener presente que si lo conseguimos, lo fue porque se tuvo presente siempre que la única herramienta válida para que los trabajadores logren sus objetivos es la lucha.

Y esta lucha debe ser encuadrada en la Unidad y Organización: unidad de concepto, unidad de objetivos y unidad de acción, enmarcadas en la organización. Organización con mayúscula, como debe ser, saliendo de los trabajadores para los trabajadores.

Nuestra organización en la que estamos apoyados todos, tanto los de capital como así también los hasta hace poco olvidados compañeros del interior, pues nos mueve el mismo hambre la misma reivindicación total de clase trabajadora, sin la cual no hay gremio y por ende no hay país.

Esa organización que pasa a través de la formación del Cuerpo General de Delegados, comisiones internas y en la afirmación total de la actual Comisión Directiva, que ha demostrado que sólo la impulsa la consolidación y unidad de la clase obrera.

Tengamos también presente, compañeros, que esta es una etapa, en esta nueva era, si cabe así llamarla, en que los trabajadores nuevamente podemos expresarnos libremente.

Hemos desandado caminos, el futuro es nuestro, en la medida que como trabajadores que somos, asumamos esa condición.

De ahora en más, sólo nos resta darnos cuenta, si compañeros, darnos cuenta de lo marginados que estábamos y también de lo que una organización obrera puede lograr mancomunada y solidariamente.

Compañeros, despertemos en esta realidad argentina: nuestros mártires están presentes por ellos, en su recuerdo, continuemos la lucha hacia la consolidación de ese bienestar que merecemos.

El camino es uno solo y arduo, pero allí está, es nuestro en la medida que de ello nos percatemos y tomemos conciencia.

Es nuestro deseo que estas reflexiones lleguen a los compañeros en este momento tan propicio en que se acerca un nuevo Día del Trabajador Gráfico, oportunidad en que hacemos un llamado a todos los que hasta ahora no se han sumado a esta cruzada de reivindicaciones, para que aporten su participación activa en el logro de las aspiraciones del gremio gráfico.

7 DE MAYO: DIA DEL TRabajador GRAFICO ARGENTINO

OBRA SOCIAL

Es intención de la C.D. hacer conocer a los compañeros de todas las decisiones que se toman a nivel directivo y que tienen directa incidencia en los servicios que se prestan a los trabajadores gráficos.

Por ello, hacemos llegar la siguiente Resolución aprobada en la asamblea de la C.D. el día 18 de abril:

Visto: la necesidad de recuperar los niveles de atención médica de los gráficos de Córdoba Capital, quienes sobrellevan todo el peso para permitir a la UOG superar la difícil coyuntura económica heredada del año 1983 y lo que va del '84;

Y considerando: que los compañeros del interior han gozado de una atención abierta con libre elección de profesio-

nales y amplia cobertura de prácticas, la C.D. conciente de que es deber de la conducción de la UOG igualar en las prestaciones a todos los compañeros gráficos y con el propósito de contar con fondos que le permitan encarar las posibilidades ciertas de llevar a cabo el mejoramiento de las prestaciones, y en uso de las facultades que le acuerda la Ley 22269 resuelve que a partir del 1º de junio de 1984 los beneficiarios de la Obra Social del interior deberán abonar el treinta (30) por ciento del total de las prestaciones de consultas médicas y odontológicas, prácticas médicas y odontológicas e internaciones e intervenciones quirúrgicas contempladas en la reglamentación de la Obra Social de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa.

BONIFICACION POR NACIMIENTO

Durante mucho tiempo, fue práctica del gremio el obsequio de un moisés a los compañeros/as que alegran su vida con el nacimiento de un hijo.

Con la intención de agilizar este trámite y hacer un más efectivo aporte a la pareja, que debía esperar, a veces, más de la cuenta el moisés la C.D. ha decidido que a partir del 1º de junio del cte. dejará de entregarse el moisés con que la Gráfica obsequiaba a los compañeros con el motivo del nacimiento de sus hijos, disponiéndose que desde la fecha indicada se transforme en un subsidio del diez (10) por ciento del salario básico de la categoría 1, correspondiente al mes del nacimiento del bebé.

INFORME DE TESORERIA

MOVIMIENTO DE CAJA MESES ENERO/FEBRERO/MARZO 1984

— GREMIO —

Saldo año 1983	608,06
Efectivo para caja	70.312,32
Liquidaciones FATI Aportes Ar. 73	26.782,86
Pago préstamo	1.000,00
Aportes cuota sindical	5.219,07
Cotizaciones a FATI	18.069,22
Librería/papelería	1.407,70
Cerrajería	86,00
Impresiones/publicaciones	2.065,00
Sueldos, jornales, compensaciones	21.075,62
Franqueo	377,20
Movilidad	2.117,00
Gastos menores C.D.	1.996,50
Honorarios Asesor Laboral	3.000,00
Cochera	260,00
Ayuda solidaria	1.500,00
O. Sanitarias	878,82
Depósitos bancarios	48.563,01
Préstamo	200,00
Impuesto automotor	588,00
Saldo para Abril/1984	1.738,24
	<u>103.922,31</u>
	<u>103.922,31</u>

MOVIMIENTO DE CAJA MESES ENERO/FEBRERO Y MARZO 1984

— OBRA SOCIAL —

Saldo año 1983	2.530,59
Devolución de préstamos	63.105,20
Pago órdenes médicas	10.120,66
Liquidaciones de FATI	834.866,43
Pago fichas T.E.	340,00
Pago por carnets	69,00
Ingresos por peluquerías	834,00
Préstamos de Gremio	67.468,32
Efectivo para Caja	113.861,68
Honorarios prestaciones médicas	160.557,05
Comisiones bancarias	164,70
Franqueos	792,50
EPEC	1.080,00
Gas del Estado	60,46
ENTel	3.284,09
Sueldos, jornales, compensaciones	75.744,33
Reintegros por atención médica	5.944,40
Préstamos	15.010,00
Pago Colonia de Vacaciones	87.596,40
Movilidad, hospedaje, combustibles	5.153,50
Depósitos bancarios	677.693,41
Ayudas solidarias	880,00
Gastos varios	1.088,86
Librería, papelería, impresiones	3.053,00
Previsionales	26.262,27
Saldo para el mes de abril 1984	28.830,91
	<u>1.093.195,88</u>
	<u>1.093.195,88</u>

1º DE MAYO: DIA DEL TRABAJADOR

Desde el siglo pasado, en que una huelga en Chicago, EE.UU., fue cruelmente reprimida y cuyos dirigentes fueron ahorcados públicamente, el 1º de Mayo fue símbolo de la lucha de los trabajadores.

En nuestro país recién en 1925 tuvo el carácter reivindicativo para aquellos que producen la riqueza de la Nación, al sancionarse por decreto el Día del Trabajador.

Este mero hecho reivindicativo fue transformándose con el transcurso de los años en jornada heroica, en la que se recuerdan los dirigentes, activistas y trabajadores que han sabido llevar en alto las banderas de liberación nacional y social y que consecuentes con su lucha han pagado con la cárcel y con su vida, el compromiso con la clase trabajadora.

A ellos, forjadores de nuestro fundamento y razón de ser nuestro humilde compromiso de tomar su posta hoy, para recordar su camino, sus banderas y su lucha, impulsando su defensa hasta que la Patria sea libre y en ella reine la justicia social.

En este 1º de Mayo nos dirigimos a los compañeros gráficos para continuar el diálogo que irá fructificando con el tiempo y en la medida en que sea una ida y vuelta de propuestas válidas. Cuando la discusión en un taller trascienda ese marco y se desarrolle en el gremio, entonces se va a consolidar la unidad que venimos demostrando en estos cuatro meses. ¡Cuatro meses que nos han dejado algunas conquistas legítimamente conseguidas y otras por las que seguiremos luchando.

Hoy, el gremio se asienta sobre dos pilares fundamentales: la UNIDAD y la SOLIDARIDAD.

Hemos visto que al encarar una conquista (la salarial) asambleas masivas han dado marco a nuestra discusión. Allí se ha debatido y discutido el mejor camino para obtener nuestra pretensión: un salario digno. En esas asambleas, tanto taller por taller como en la Gráfica, se ha mantenido en alto la bandera de la democracia interna. Hemos participado todos, activamente en las decisiones. Hemos elevado propuestas que han sido mantenidas con firmeza por la conducción. Pero a su vez, cuando la Directiva ha adoptado una medida, el gremio la ha acatado disciplinadamente. Y esta es la mejor conquista, por encima de una recomposición salarial: la unidad en la acción que hemos demostrado y que nos señala el camino correcto.

Esa unidad que tuvimos en capital, la hemos visto transformada en solidaridad activa en los gráficos del interior. Los compañeros que viajaron para interiorizar de la lucha y conocer el pensamiento de los trabajadores de la provincia nos han traído las mejores noticias: que allá el gremio no es una dirección, ni un sello. Son los trabajadores los que lo hacen día a día. Allá donde los gráficos estaban olvidados, donde la única comunicación era una carta enviada una vez

por año; las manos de los compañeros son la única herramienta válida para hacer valer su condición de dignos argentinos; allá donde se forja el calor y la fuerza, que nos alienta a seguir en el camino que hemos emprendido, allá donde las decisiones llegan más lentamente, hemos ido y vamos a volver todas las veces que sea necesario, a cumplir aquello que dijimos y que este 1º de Mayo nos comprometemos a realizar: la Unión Obrera Gráfica es una sola y en ella todos los trabajadores tenemos el mismo derecho.

Hemos reconquistado los principios de unidad y solidaridad. Pero con ser importantes, no nos bastan. Tenemos que asentar nuestro funcionamiento también en la organización. La organización, que vence al tiempo, es la que va a lograr que por sobre los hombres, el gremio consolide un programa movilizador, que engrandezca al sindicato para felicidad y bienestar de los trabajadores.

Hoy, compañeros, esa organización pasa por el Cuerpo General de Delegados y hacia ahí tenemos que ir. Para fortalecer el gremio y abrir canales de participación desde abajo.

Esa voluntad de organización ya está en todos, se ha hecho idea en cada compañero.

Este 1º de Mayo nos encuentra a los trabajadores luchando por el lugar que en la Argentina nos corresponde. Muchas acechanzas se divisan en nuestro camino. Solamente la unidad desde las bases y la organización en la lucha, junto a la confianza en nuestras propias fuerzas nos van a permitir superar una situación histórica difícil.

También queremos este día, dejar una advertencia: a aquellos empresarios, que han entendido que el trabajador gráfico es el sujeto de la producción, que los enriquece, y que en función de tal, cumplen con sus obligaciones hacia los compañeros, tengan la seguridad que van a contar con el respeto del gremio. Pero vamos a ir taller por taller a denunciar a aquellos otros, que como resabios de un proceso desintegrador e insensible, siguen con la explotación injusta y no respetan otra ley que la de su propia voracidad. Esos que cerraron fuentes de trabajo, arrojando a cientos de gráficos a la desocupación y la miseria, son nuestros enemigos y los vamos a combatir.

Por último, compañeros, en este 1º de Mayo tenemos no poco para festejar. Estamos fortaleciendo el gremio, uniéndolo sus voluntades y luchando por nuevas conquistas. Estamos reconquistando la solidaridad, impulsando la organización. Pero no vamos a descansar hasta que el último gráfico no esté encuadrado legalmente, goce de los beneficios sociales, acceda a un salario digno y a mejores condiciones de trabajo.

Y aunque nos falta mucho, tenemos en claro que solo los gráficos vamos a engrandecer a nuestro gremio.

ACTA: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores Ricardo González Fuente, Eduardo Pons, Luis García, Luis Gómez, Francisco Wolf y Adolfo Kalaján, por la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) y los señores Enrique Mario Marano y Reinaldo Herrero por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta (FATI). Las delegaciones manifiestan, luego de intensas deliberaciones durante varias jornadas, que han llegado a una propuesta salarial a la presta conformidad en este acto la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines, que consiste en lo siguiente:

Punto 1. Escala Salarial

(en pesos argentinos)

Categoría	Básico ajustado	Asignación especial	Total
10	11.603	1957	13.560
9	10.793	1957	12.750
8	9.981	1957	11.938
7	9.251	1957	11.208
6	8.603	1957	10.579
5	7.954	1957	9.911
4	7.468	1957	9.425
3	6.982	1957	8.939
2	6.497	1957	8.454
1	5.953	1957	7.910

La asignación especial establecida se encuentra actualizada conforme a las pautas establecidas por el decreto 26n/83 y modificada por los decretos 367/84, 633/84, 806/84, 859/84; es decir, se reajustó en un 20,3% sobre el mes de febrero y un 13% sobre lo vigente al mes de marzo. Dicha asignación, aunque todavía no fue publicada de acuerdo a derecho a la fecha del presente acuerdo, queda establecida en los montos indicados y tendrá vigencia a partir del 1º de Abril de 1984. Las partes entienden que el rubro "Básico Ajustado" se encuentra actualizado conforme a los decretos y/o leyes que fueran declaradas por el gobierno con posterioridad a la resolución del mes de junio del año 1983 y su normalización, dejando expreso acuerdo que están ya incorporados a dichos básicos ajustados el 13% para el mes de abril dado a publicidad por el Estado Nacional, pero aún no publicado a la fecha del acuerdo.

Punto 2. Cláusula de absorción
Se conviene, además, que los nuevos básicos ajustados absorberán hasta su concurrencia los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de futuros convenios y/o decretos o leyes, ya sea que dichos aumentos se hallan incorporados al básico o se liquiden por separado y que estuvieran vigentes al 13 de marzo de 1984.

Punto 3. Otros rubros de incidencia económica
Ambas partes convienen, asimismo, los valores que a continuación se expresan: en concepto de antigüedad \$a. 50; en concepto de vale de comida \$a. 55 y en concepto de servicio militar \$a. 2.325.

Punto 4.
El presente acuerdo cobra validez una vez presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su posterior tratamiento.
Ambas delegaciones convienen reanudar sus contactos para el tratamiento de temas de interés común y de las relaciones laborales a partir de los noventa días del día de la fecha.

La delegación sindical solicita al sector empresario una respuesta concreta sobre el requerimiento realizado el 4 del mes en curso de efectuar un incremento mensual acumulativo del tres por ciento sobre los incrementos salariales otorgados o a otorgarse por leyes y/o decretos de orden público. La delegación empresaria manifiesta que, dado el ingente esfuerzo realizado al acordar la propuesta salarial antes mencionada, considera de absoluta imposibilidad acceder a lo solicitado en este aspecto. La parte sindical toma nota de las salvedades expuestas y dará traslado de las mismas a sus representados oportunamente.
Se encuentran también presentes en este acto los señores Mario Oscar Palomino y Carlos Eduardo Vitali por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta. El presente acuerdo tiene su marco de referencia en el convenio colectivo de trabajo 85/75 y beneficiará a todos los trabajadores del sector Obra involucrados en dicho convenio, haciéndolo expresamente extensivo a las provincias de Corrientes, San Juan y Chaco para los trabajadores de dicho sector.
Se deja constancia que este acuerdo ha hecho posible el levantamiento de las medidas de acción directa oportunamente dispuestas y conocidas por los medios públicos de información.
Siendo las veintidos horas y treinta minutos, se levanta la reunión.

RICARDO GONZÁLEZ FUENTE

EDUARDO PONS

LUIS GARCÍA

LUIS GÓMEZ

FRANCISCO WOLF

ADOLFO KALAJÁN

ENRIQUE M. MARANO

REINALDO HERRERO

MARTO O. PALOMINO

CARLOS E. VITALI

Facsimil del acta-acuerdo firmado entre FATI y FAIGA

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA FIRMADA ENTRE FATI Y FAIGA

ACTA: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores Ricardo González Fuente, Eduardo Pons, Luis García, Luis Gómez, Francisco Wolf y Adolfo Kalaján, por la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) y los señores Enrique Mario Marano y Reinaldo Herrero por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta (FATI). Las delegaciones manifiestan, luego de intensas deliberaciones durante varias jornadas, que han llegado a una propuesta salarial a la que presta conformidad en este acto la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines, que consiste en lo siguiente:

Punto 1. - Escala Salarial
(SE PUBLICA EN ULTIMA PAGINA)

La asignación especial establecida se encuentra actualizada conforme a las pautas establecidas por el decreto 266/83 y modificada por los decretos 367/84, 633/84, 806/84, 859/84; es decir, se reajustó en un 20,3 % sobre el mes de febrero y un 13 % sobre lo vigente al mes de marzo. Dicha asignación, aunque todavía no fue publicada de acuerdo a derecho a la fecha del presente acuerdo, queda establecida en los montos indicados y tendrá vigencia a partir del 1º de Abril de 1984. Las partes entienden que el rubro "Básico Ajustado" se encuentra actualizado conforme a los decretos y/o leyes que fueran declaradas por el gobierno con posterioridad a la resolución del mes de junio del año 1983 y su normalización, dejando expreso acuerdo que están ya incorporados a dichos básicos ajustados el 13 % para el mes de abril dado a publicidad por el Estado Nacional, pero aún no publicado a la fecha del acuerdo a derecho.

Punto 2.- Cláusula de absorción

Se conviene, además, que los nuevos básicos ajustados observarán hasta su concurrencia los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de futuros convenios y/o decretos o leyes, ya sea que dichos aumentos se hallan incorporados al básico o se liquiden por separado y que estuvieran vigentes al 13 de marzo de 1984.

Punto 3.- Otros rubros de incidencia económica

Ambas partes convienen, asimismo, los valores que a continuación se expresan: en concepto de antigüedad \$a. 50; en concepto de vale de comida \$a. 55 y en concepto de servicio militar \$a. 2.325.

Punto 4.-

El presente acuerdo cobra validez una vez presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su posterior tratamiento.

Ambas delegaciones convienen reanudar sus contactos para el tratamiento de temas de interés común y de las relaciones laborales a partir de los noventa días del día de la fecha.

La delegación sindical solicita al sector empresario una respuesta concreta sobre el requerimiento realizado el 4 del mes en curso de efectuar un incremento mensual acumulativo del tres por ciento sobre los incrementos salariales otorgados o a otorgarse por las leyes y/o decretos de orden público. La delegación empresaria manifiesta que, dado el ingente esfuerzo realizado al acordar la propuesta salarial antes mencionada, considera de absoluta imposibilidad acceder a lo solicitado en este aspecto. La parte sindical toma nota de las salvedades expuestas y dará traslado de las mismas a sus representados oportunamente.

Se encuentran también presentes en este acto los señores Mario Oscar Palomino y Carlos Eduardo Vitali por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta.

El presente acuerdo tiene su marco de referencia en el convenio colectivo de trabajo 85/75 y beneficiará a todos los trabajadores del sector Obra involucrados en dicho convenio, haciéndolo expresamente extensivo a las provincias de Corrientes, San Juan y Chaco para los trabajadores de dicho sector.

Se deja constancia que este acuerdo ha hecho posible el levantamiento de las medidas de acción directa oportunamente dispuestas y conocidas por los medios públicos de información.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos, se levanta la reunión.

INSPECCIONES

Siguiendo con una campaña de inspecciones que viene impulsando la Secretaría Gremial en distintos talleres de nuestra ciudad y del interior, debemos destacar la realizada en el establecimiento *Cabildo S.R.L.*, ubicado en pasaje Agustín Pérez 28 de la ciudad de Córdoba.

En dicha empresa gráfica se pudo constatar que trabajan diecisiete compañeros, los cuales prestan servicios en un total de desamparo, ya que la mencionada empresa no presentó ante el requerimiento del Ministerio de Trabajo actuante, la documentación correspondiente, esto es:

Libro Especial del Art. 52 LCT, recibos de sueldos originales firmados por los trabajadores a la empresa, constancia de afiliación a organismo previsional y el ingreso de los aportes del personal al mismo.

La empresa no se presentó a la audiencia fijada para el día viernes 13 de abril, por lo que los compañeros de la Comisión Directiva que comparecieron a la misma, solicitaron:

- Que se apliquen a la empresa las sanciones previstas por los instrumentos legales correspondientes; que fundamenta dicho pedido en el elevado número de personal y la falta de exhibición de la documentación laboral; que hace reserva de reclamar por su parte y por vía judicial los aportes patronales de la Obra Social del personal de la empresa Insc. INOS 1/0970 de la que la Unión Obrera Gráfica Cordobesa es administradora juntamente con la FATI; que solicita que el Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de la denuncia que efectuará la UOGC por su parte, pase los antecedentes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la Industria y el Comercio, a fin de que se inspeccione y en su caso sancione a la empresa.

7 de Mayo: DIA DEL TRABAJADOR GRAFICO ARGENTINO

El 7 de mayo es el "Día del Trabajador Gráfico Argentino", según expresa nuestro Convenio Colectivo de Trabajo Nº 85/75, que en su artículo 15 manifiesta: "Se fija el 7 de mayo como Día del Trabajador Gráfico Argentino. En dicho día, no se trabajará en toda la industria gráfica y será obligatoriamente pago"; si bien todo lo expresado en nuestro Convenio está homologado por el Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de Ley, el régimen de facto implantado en marzo de 1976 se encargó de derogarlo y dejarlo sin efecto, como a tantas otras conquistas que teníamos los trabajadores y que fueron arrancadas de la forma más injusta.

GREMIALES

EL INTERIOR

Cumpliendo con el expreso mandato de la Asamblea General Extraordinaria, en la que se decide acatar y llevar adelante las medidas de fuerza aprobadas por el Plenario de Secretario Generales de FATI del 5/4, viajaron al interior de la provincia el Secretario Adjunto de la UOGC y un compañero gráfico integrante de la comisión del plan de lucha conformada en esta oportunidad, para hacer conocer las resoluciones que surgieron de dicha asamblea.

El llevar a conocimiento de los compañeros del interior lo aprobado en capital, forma parte de un más amplio plan, cual es el de integración de los gráficos de la provincia a la problemática del gremio.

Portavoces de la propuesta del Plenario de Secretarios de FATI, los compañeros realizaron asambleas en todas las localidades del interior, informando y recabando información sobre la situación de cada taller y diario.

Tanto en Oncativo como en Villa María, en Río Cuarto

como en San Francisco y Río III, y todas las ciudades de la provincia, los gráficos demostraron que la unidad y la solidaridad no son palabras, sino que se demuestran con hechos concretos.

Destacaron los compañeros de capital la disposición y el ánimo de lucha que animan a los trabajadores del interior en procura de hacer respetar los justos derechos de un salario digno y de mejores condiciones de trabajo.

Este viaje no hizo sino confirmar que el gremio está unido, que nuestra paciencia no es debilidad, que unidos somos fuertes y que vamos por el camino correcto procurando alcanzar un justo premio a nuestro esfuerzo y nuestra lucha.

Los compañeros hacen llegar por este Boletín su agradecimiento por las muestras de fraternidad que recibieron haciendo propio el compromiso adquirido por la C.D. que el interior ya no será olvidado y cada decisión será tomada con plena participación de todos los gráficos.

Pero afortunadamente y gracias a nuestras luchas, los trabajadores logramos derrumbar ese sistema y alcanzar la democracia.

La Comisión Directiva está realizando gestiones ante la Cámara Empresaria, para que nuevamente el 7 de mayo festejemos nuestro día como corresponde. Sin lugar a dudas, descontamos la predisposición de la Cámara, ya que en las reuniones mantenidas con sus directivos nos han manifestado su profunda fe democrática y la necesidad del correcto funcionamiento de las instituciones que hacen a la convivencia en paz y justicia.

Por todo esto compañeros, la C.D. de la UOGC se compromete a reconquistar nuestro día, tan sentido por nuestro gremio por la significación como reivindicación y porque nos corresponde por derecho.